

F A L L O

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan Pérez Gómez, en nombre y representación de Don José Luis Cuadra Gómez, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, interpuesto por Pichardo Fernández, José, con relación al recurso ordinario núm. 469/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, promovido por Pichardo Fernández, José, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Pichardo Fernández contra las Resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, por ser las mismas conforme a Derecho.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, SL, con relación al recurso ordinario núm. 276/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de julio de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, promovido por Cía Construcciones Jurado Jiménez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, S.L., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla parcialmente, fijando el total de la sanción en la multa de cien mil (100.000) pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre de 2001, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla).

Número de expediente: 2001/184633.

Importe: 24.000.000 de ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: TP-152/99.

Beneficiario: Arquilenium, S.L.

Municipio: Chiclana.

Importe: 399.600 (2.401,64 euros).

Cádiz, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte. Convenios: 11-16/01J C:1.
Entidad: Decons, S.L.
Importe: 22.068.000.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Núm. expte. Convenios: 11-139/01J R:2.
Entidad: AFANAS El Pto. Sta. M.^a
Importe: 25.281.825.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Total pesetas: 47.349.825.
Total euros: 284.578,17.

Cádiz, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/200/01	FCO.MIGUEL LOPEZ ROMERO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/875/01	ALFONSO BATISTA ZUAZO	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/854/01	SUSANA M.ANGUIANO FERNANDEZ	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/690/01	ISABEL.M.CORTIJO CONTRERAS	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/714/01	JOSE RODRÍGUEZ DOMINGUEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/767/01	M.MERCEDES GIMENO BONET	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/497/01	M.CARMEN BERNAL TORTOSA	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/109/01	MANUEL CABEZA PEREZ	OLVERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1013/01	INMACULADA SÁNCHEZ SEVILLANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/198/01	ANA MARIA ASTETE PAYAN	PRADO REY	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1042/01	MARTA ARROYO CERVANTES	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/746/01	M.DOLORES GONZALEZ GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/118/01	ALFREDO DIAGO CURIEL	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/249/01	JUAN ORTIZ TRUJILLO	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/833/01	RAFAEL FERNÁNDEZ VILLA	CADIZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado

Programa: Subvención a la Inversión

Expediente: RS.0008.CA/01.
Beneficiario: La Empanada Chilena, S. Coop. And.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Expediente: SC.0021.CA/01.
Beneficiario: Marisqueña Joselito, S. Coop. And.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).

Cádiz, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Cádiz, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.